

LA UNION CATOLICA.

Diario Independiente.

REDACTOR, José M.^o Sanchez G.

EDITOR RESPONSABLE. "La Unión Católica."

ADMINISTRADOR, Antonio Lehmann.

Hec est victoria quae vincit mundum, fides nostra.
1.^o Joan V, 4.

San José, sábado 3 de Octubre de 1896.

Ubi enim sunt duo vel tres congregati, in nomine meo, ibi sum in medio eorum.
(Math. XVIII, 20).

ADMINISTRACION

CALLE 19, SUR, NOS. 153-159.

Apartado del correo, 147.

Corresponsal en París para anuncios y reclamos:

Mr. A. LORETTE, rue Caumartin, 61.

CONDICIONES.

Suscripción por un mes..... \$ 1-00
Número suelto del día..... 0-10
" atrasado..... 0-20
Avisos y comunicados, precio convencional.
PAGO ANTICIPADO.

CALENDARIO.

OCTUBRE, Este mes tiene 31 días
ab. 3.—El beato Simón de Rojas, conf. san
Cándido, m. y san Gerardo, abad.

"LA UNION CATOLICA."

COLABORACION.

Guerra al alcoholismo

No sólo a la degradante ebriedad, sino también a la potación demasiado frecuente de bebidas fermentadas, que vicia el organismo del cuerpo, enerva las potencias del alma, y trae, en consecuencia, otros funestos resultados.

Quiénes deben entrar en esta lid.

EL CLERO ante todo, hablando en nombre de Dios, y amenazando con desgracia eterna a los que mueren sin enmienda. El clero debe hacer comprender que el alcoholismo quebranta el quinto mandamiento del Señor, e induce a quebrantar todo el decálogo. Las sagradas Escrituras, los escritos de los santos Padres, de los moralistas, teólogos y filósofos; el dictamen de los médicos; la historia, sus propias observaciones; los lamentos de la esposa vilipendiada, del hijo pervertido, le suministrarán abundantes

argumentos que oponer á vicio tan funesto á la Religión como á las costumbres. Anatematícelo en el púlpito, condéncio en el confesionario, maldígalo en la conversación privada. Sabemos que hay párrocos que con vigor y feliz éxito sostienen esta guerra al vicio que mancha de lodo la imagen de Dios; pero deseamos vivamente y suplicamos con ardor que al frente de esta cruzada se ponga todo el venerable cuerpo parroquial, y aun todos los respetables ministros del Altísimo.

La prensa, poderosa palanca social, séalo para remover esa mole que nos hundirá si presto no la removemos, en nombre de la patria, sálvela de su ruina, pues no hay república sin virtud, ni sociedad sin moral; porque este funesto vicio mata ciudadanos más que la guerra, y contagia las familias más que el cólera. En nombre de la libertad, porque el vicio degrada y esclaviza.

La prensa publique, originales ó reproducidos, artículos de moralistas, de médicos, de estadistas, en prosa, en verso, en serio y en ridículo, pero sin descanso, áfee, ridiculice, haga sentir asco por el alcoholismo. Hable al Gobierno, á los padres, á los jóvenes, á los maestros, á los patrones, á los obreros. Cumplirá así nobilísima misión.

El Gobierno, sobre todo, tiene obligación forzosa, sin cuyo cumplimiento falta á su elevada misión divina y humana, de reprimir el alcoholismo. El orden moral es elemento indispensable de verdadera prosperidad pública. El vicio, y particularmente el alcoholismo, es mortal enemigo aun del progreso material. Si en vez de continuar ese funesto sistema separatista que llaman *liberalismo*, y que sostiene y fomenta como artículo funda-

mental de su constitución la anárquica y antisocial masonería; si en vez de eso, repetimos, da su brazo poderoso á la Iglesia para combatir este vicio, como todos los demás, se hará acreedor á la gratitud pública, se asentará sobre base más firme que los cañones y las bayonetas. Que haga respetar los días de fiesta, y la Religión le protegerá más que la fuerza bruta.

Los aristócratas del saber, publiquen, tratados interesantes para ser leídos por el pueblo, meditados por el pensador, aprendidos por el niño, explicados por el profesor.

Los aristócratas del dinero, empleen en auxiliar las buenas publicaciones de la prensa, la creación y mantenimiento de sociedades y de institutos moralizadores.

Los jóvenes entusiastas y abnegados, asóciense ardorosos contra el vicio y constitúyanse los nobles caballeros de la virtud.

La matrona, no admita en sus decentes tertulias á los que exhalan olores que no sean el aroma de la virtud.

La niña, ruboricese en presencia de tales tipos.

Huya su trato el joven, y téngalo miedo el niño.

Adunemos todos nuestras fuerzas. Emprendamos todos, católicos y no católicos, esta cruzada patriótica, social, humana, moral, contra el alcoholismo, y día llegará en que costarricense sea sinónimo de hombre sobrio; y nuestra patria, salvada por sus propios hijos, cantará victoria contra el el pérfido filibusterismo.

CONTRATO con el Banco de Costa Rica.

(Concluye).

X

Si una vez puesta en la circulación la nueva moneda de oro, dispusiere el Go-

bierno no emitir certificados sobre las sumas que para completar la acuñación de cuatro millones de colones continúe depositando en el Banco, éste abonará al Gobierno en su cuenta corriente las cantidades depositadas, sesenta días después de recibidas, siempre que, por razón de ellas, proceda algún retiro inmediato de billetes; en caso contrario, las abonará al Gobierno desde el día en que éste las deposite.

XI

Si por cualquier eventualidad el Gobierno no acuñare en alguno ó algunos de los períodos fijados por la cláusula VI las sumas de colones que á ellos correspondan, pero en el período ó períodos subsiguientes acuñare una cantidad que cubra en todo ó en parte las acuñaciones retrasadas, el Banco deberá retirar de sus billetes, además del tanto que toca al año en que se haga la reposición, un cincuenta por ciento (50%) más ó el tanto repuesto, si éste fuere inferior á dicho cincuenta por ciento.

Si verificado este retiro del 50%, aun quedare de la suma repuesta algún saldo de billetes por retirar, el Banco se obliga á recoger día á día los billetes que le entren por razón de pago de obligaciones, hasta completar el noventa por ciento de la suma total depositada por razón de retrasos. Cada día avisará el Banco al Gobierno el monto de billetes así recogidos.

Es entendido que el Banco, en el caso previsto por esta cláusula, hará el retiro convenido en esta forma:

1.^o—En las mensualidades estipuladas, retirará el tanto que corresponda á la acuñación del año;

2.^o—En mensualidades que no excedan de las fijadas para el año, el cincuenta por ciento que corresponde á las cantidades repuestas; y

3.^o—Retirado dicho cincuenta por ciento, empezará el retiro diario.

XII

Cuando el Gobierno tenga depositados en el Banco dos millones y medio de colones (2,500,000-00), el Banco acuñará de su cuenta y dentro de los seis meses siguientes, medio millón de colones (500,000). Una vez verificada esta acuñación por el Banco, el Gobierno, si así lo dispone, podrá llamar al cambio los certificados para hacer entrar en la circulación la nueva moneda de oro. Una vez éste en la circulación, todas las obligaciones se registrarán por ella, en la relación de un colón de oro por un peso de plata actual, y no será obligatorio recibir en pago ni por razón del cambio de los billetes al portador

FOLLETIN.

EL HIJO DEL REY.

(Continúa).

XI.

Por una causa que no se menciona en la historia, Simón fué destituido de su cargo de carcelero del Delfín; pero este cambio no influyó favorablemente en la situación del prisionero. Herberto tampoco aparecía en el Temple, y poco después fué guillotinado en justo castigo de sus crímenes.

Trece meses después de la visita del saboyano, tres personas se presentaron en la prisión del Temple, comisionadas por el Comité de Salud pública para verificar la exactitud de las declaraciones que los oficiales municipales habían dado sobre el estado enfermizo del niño. Hallaron al Delfín sentado, como de costumbre, y for-

mando un castillo de naipes; su fisonomía, antes tan franca é inteligente, no tenía expresión; y los pasos de los tres personajes no lograron animarlo, ni aun llamarle la atención. M. Harmand se adelantó y se acercó al niño.

—Señor, dijo descubriéndose con respeto, el Gobierno, informado del mal estado de vuestra salud, de vuestra resistencia, para recibir la asistencia de un médico, para aceptar algún remedio, y para responder á las preguntas que os hacen, nos ha encargado de averiguar si esto es verdad. En nombre del Gobierno os ofrecemos los cuidados de un médico y estamos autorizados para permitirnos todo el ejercicio que queráis hacer y el uso de toda clase de distracciones. Os suplico que las aceptéis.

El Delfín escuchaba con grande atención, con los ojos fijos en M. Harmand; pero no contestó una palabra.

—Quizá no me he explicado bastante, continuó el delegado. Tengo el honor de preguntaros si deseáis juguetes, pájaros, un perro, un caballo; compañeros de vuestra edad, que podríais elegir á vuestro gusto. ¿Queréis galletas, confites, vestidos nuevos, un reloj con cadena? Hablad, no tenéis sino que hablar!

La numeración de tantos objetos apetecidos de los niños, no hizo impresión alguna en el Delfín; escuchaba tan lisonjeras ofertas con aire indiferente; y cuando M. Harmand cesó de hablar, el semblante del niño tomó una expresión de tan amarga tristeza, que los delegados volvieron la cara á otro lado para ocultar sus lágrimas!

—Creo, señor, dijo uno de los carceleros, que es inútil cuanto le digáis. Hace cerca de trece meses que estoy aquí, y no le he oído una palabra. Simón, el zapatero que lo cuidaba antes

que yo, me ha dicho que no había vuelto á hablar desde que le hicieron firmar una acusación contra la Reina!

Estas palabras llegaron al alma de los diputados. Un niño que no tenía 9 años y que formaba y cumplía la resolución de no volver á hablar, porque una palabra suya había servido de pretexto á los asesinos de su madre.....

En este momento sirvieron la comida del niño, y al verla, los delegados ahogaron una involuntaria exclamación de cólera y de sorpresa. Un poco de lentejas, con un pedacito de carne salada, en una escudilla de barro grosero, y en otro plato unas castañas medio quemadas, sin más servicio que un tenedor, ésta era la comida del hijo mimado de María Antonieta, del heredero del trono de Francia!

(Continúa).

que el Banco mantenga de su emisión actual, más de diez pesos (\$10-00) de esta última moneda.

La acuñación del medio millón de colonas no estará obligado el Banco a efectuarla, sino después de 1898.

XIII

El Banco podrá en cualquier tiempo sustituir las barras de plata ó monedas extranjeras de plata que tenga en sus arcas, por oro nacional acuñado de su cuenta; y, en tal caso, el oro se computará como si fuere plata para constituir la reserva metálica que garantiza su emisión; pero tanto en este caso como en el establecido por la cláusula XII, anterior, el Gobierno reconocerá al Banco los gastos de acuñación.

XIV

Por razón del compromiso adquirido por el Banco, de atender al cambio de los certificados de oro por plata mientras éstas se amortizan por oro, el Gobierno reconocerá al Banco intereses de diez por ciento (10 %) anual, pagaderos por semestres vencidos con cargo á su cuenta corriente, sobre una suma igual á la cuarta parte del valor de los certificados de oro que el Gobierno emita en virtud de este convenio y hasta tanto que las cantidades que así ganen interés no excedan de la suma que el Banco conserve en su reserva metálica en moneda de plata nacional ó nacionalizada. Estos intereses los reconocerá el Gobierno mientras no entré la nueva moneda de oro en la circulación.

XV

Una vez puesta en la circulación la nueva moneda de oro, puede el Banco transformarse en Banco ordinario emisor, en cualquier tiempo después, constituyendo en oro nacional la reserva metálica que señale la ley y emitiendo sobre su capital efectivo el tanto que la misma ley permita. Es entendido que en tal caso el Banco no podrá mantener su emisión de billetes hecha en virtud del contrato *Soto-Ortuño* de 21 de octubre de 1884 y del presente convenio, y que deberá retirarla en absoluto para limitarse á la nueva emisión que efectúe, de conformidad con la ley general sobre libre emisión; ó caso de no proceder á emitir nuevos billetes, recoger de su emisión actual la cantidad que exceda de aquella á que pueda tener derecho conforme la misma ley. En este último caso, el Banco anunciará al público que los billetes no recogidos (que componen la emisión á que tiene derecho, según la ley general de emisión), serán cambiables á su presentación por moneda nacional de oro.

XVI

De los billetes que actualmente conserva firmados el Banco, así como de los que en lo sucesivo autorice para ser emitidos, conforme al presente contrato, dará cuenta á la Secretaría de Hacienda y Comercio, con especificación de números, series y valores.

XVII

Tanto los certificados como los billetes del Banco que se retiren de la circulación, conforme lo convenido en este contrato, serán incinerados públicamente por el cajero del Banco y el jefe de la oficina del Sello de la Secretaría de Hacienda, con intervención del Promotor Fiscal, del Contador Mayor y del jefe de la Contabilidad Nacional. Estas incineraciones, así como también las emisiones de certificados que haga el Gobierno, se harán constar por medio de actas que se publicarán en el diario oficial, y en las cuales se expresará el número, serie y valor de cada billete y de cada certificado.

XVIII

Con las modificaciones consiguientes á la renuncia del privilegio de emisión y á las demás estipulaciones del presente convenio, registrará hasta el 31 de Diciembre de 1900 el contrato *Soto-Ortuño* de 21 de Octubre de 1884. Esto no obstante, y pasado este término, mantendrá el Banco á favor del Gobierno el crédito de doscientos cincuenta mil pesos (\$250,000) en cuenta corriente, y continuará hecho cargo de la Administración General de Rentas y de los depósitos judiciales, en las mismas condiciones en que hoy presta dichos servicios, hasta tanto no haya acuñado el Gobierno la suma total de cuatro millones de colonas, fijada por la cláusula VI ó verificado el Banco el completo retiro de sus actuales billetes, conforme lo establecido por la cláusula IX ó en el caso previsto por la cláusula XV.

XIX

El presente contrato queda sujeto, para

su validez, á la aprobación del Congreso Constitucional de la República.

En fe de lo dicho firmamos en la Casa Presidencial, en San José, á veinticinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

JUAN B. QUIRÓS. JOSE ANDRÉS CORONADO.

Casa Presidencial.—San José, veinticinco de Setiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Apruébase el anterior contrato.—Rubricado por el señor Presidente.—QUIRÓS.

Noticias de Centro América.

El Salvador.

El Supremo Gobierno de El Salvador ha firmado un contrato con la Comunidad Salesiana de Don Bosco de Turín, en virtud del cual se funda un establecimiento de dicha Comunidad en la capital de la República. El Gobierno pone á disposición de los Salesianos una preciosa finca para que establezcan sus escuelas preparatorias, talleres y una colonia agrícola con las pensiones y rentas necesarias. El Gobierno reconoce á los Salesianos completa y entera independencia con que deben gobernarse en sus respectivas labores.

El R. P. *Piconio*, después de haber arreglado las bases del convenio, regresó á Italia, prometiendo que dentro de tres meses vendrían los Padres para dar principio á su trabajo.

Felicitemos á El Salvador y á su esclarecido Gobierno, especialmente al señor Presidente Gutiérrez, principal iniciador de la obra.

Es de sentirse que por las preocupaciones ridículas de nuestros liberales carezcamos nosotros de tan bella institución en bien de la juventud abandonada. El mismo padre *Piconio* estuvo aquí en 1893, pero tuvo que regresar sin obtener nada por las causas que todos conocemos.

—En *El Occidental* de Santa Ana, correspondiente al 17 de Septiembre, leemos:

"San Salvador (por teléfono). Anoche, á las 11, quedó firmado el tratado de la República mayor de Centro América, habiendo quedado la capital salvadoreña, previo sorteo, como la capital de la referida República mayor."

Y *El Aviso* de San Salvador dice:

—La dieta de la República Mayor de Centro América quedó organizada así: Presidente doctor don Jacinto Castellanos, Secretario don Eugenio Mendoza y Pro-Secretario doctor don E. Constantino Fiallos.

—La Dieta publicará un periódico órgano de sus actos, que se llamará *El Federal*.

GACETILLAS

Bonita ocurrencia.—Dice *La Prensa Libre*, hablando de las cartas de los Presbíteros Dr. don Luis Hidalgo y don Rosendo Valenciano, que ellas "*parecen proclamas revolucionarias ó libelos incendiarios*." ¡Qué bonito argumento! Conteste el colega las razones con razones, y á los argumentos oponga otros que prueben lo contrario; pero para eludir el golpe ó porque no pueda vindicar sus doctrinas, no lance calificativos inmerecidos, llamando *proclamas revolucionarias ó libelos incendiarios*, á apreciaciones justas y legítimas que no puede refutar. Si aquellas cartas, que flagelan dignamente al liberalismo, *La Prensa Libre* las califica así, ¿qué cali-

carivos merecerán los artículos que se publican en los voceros liberales, que hieren los derechos más sagrados y á veces las personalidades más honorables? Califiquelos *La Prensa Libre*. Pero, colega, razones deben contestarse con razones, principios con principios, y no con frases huecas ni calificativos sin sentido lógico, que hacen se les aplique á tales defensas aquello que reza el adagio "*á falta de razones, palos*," argumento de las causas perdidas.

Un maestro modelo.—La carta que *La Prensa Libre* publicó en su número del 30 de Septiembre, y que aparece firmada "Filadelfo Leiva G., Director de la escuela de varones, San Antonio de Belén, etc., exhibe tristemente á su autor. ¡Qué carta! No parece sino que el señor Leiva ha querido ostentar su propia inopia de lo que se necesita para ser maestro siquiera de una escuela de barrio. No diremos nada de la incoherencia de las palabras y frases, que son bastantes, sin embargo, para demostrar el de las ideas del autor; haremos sí notar, en primer lugar, la muestra que da de incivilidad en la manera como se expresa del señor Cura de la Parroquia, digno por su ilustración, y cultura, no menos que por la dignidad del sagrado ministerio que ejerce, de la mayor consideración, aprecio y respeto. El tal maestro no puede ocultar el espíritu volteriano que lo anima, y así osa decir: "la libertad y tolerancia que en nuestro país se concede al clero..."—¡Qué liberal éste!—Y sigue el consejo del maestro Voltaire, cuidándose mucho de decir la verdad, que le perjudicaría. Mas él nos obliga á decirlo, pues estamos algo informados del asunto. El señor Leiva G., seducido sin duda por los apóstoles del protestantismo, no se cuidó de guardar para sí la apostasía de su corazón, y comenzó á atacar en establecimientos públicos y casas particulares la virginidad de María Santísima y otros dogmas de nuestra santa Religión; todo lo cual consta en la causa que ya hace más de quince días sigue contra él el señor Agente Principal de Policía de Heredia. Los hechos son ya públicos; todos en San Antonio saben cómo han pasado las cosas. Ciertamente el señor Cura no podía omitir el cumplimiento de su deber haciendo á los padres de familia la advertencia del peligro que corrían sus niños bajo la dirección de un maestro no sólo impío sino hereje y propagandista del error. Ese es el más estricto deber del Párroco, y es de aplaudir el celo del digno señor Cura de San Antonio; como lo será también el del señor Inspector General de Enseñanza, tan luego como informado de la verdad de lo que decimos, pida y obtenga del Ministerio de Instrucción Pública la formal destitución del señor Leiva G. del puesto que se le ha confiado en la carrera del magisterio.

La indicación del señor Cura á los padres de familia fué muy anterior al entrometimiento del Sr. Leiva en el asunto del turno á que alude, en que ciertamente nada tenía que ver éste, y en su remitido ha faltado por lo mismo á la verdad.

Es de lamentarse que los periódicos liberales, no obstante el correctivo de la ley, se cuiden tan poco de dar acogida á toda clase de escritos injuriosos y calumniosos contra el clero, pareciendo más bien que en ello se complacen. No se cumple así con la noble misión de la prensa. Cuando hubiera, en realidad, algo de que acusar con justicia á algún cura ó sacerdote, ocurrirase en queja á la autoridad que corresponde ó establéciese la acusación á que haya lugar. Pero la prensa, si aspira á dignificarse, no sirva más de órgano de difamación. Enseñe, moralice, promueva el adelanto y la prosperidad de la Nación; haga eso, y se habrá creado merecido renombre.

Obito.—Después de una dilatada enfermedad, ha muerto en esta capital el señor don Julián Marchena, á cuyo cadáver se dió sepultura anteayer. Descanse en paz y reciba su estimable familia la expresión de nuestra condolencia.

Una firma de sangre.

Durante la revolución francesa, las religiosas Hospitalarias de Cartois habían protestado contra las profanaciones sacrilegas de los invasores del convento; lo habían hecho de viva voz y por escrito. Una de ellas á quien el comisario quería salvar, no había aún puesto su nombre en la página de protesta, página por cierto tan gloriosa como fatal para las firmantes. Quiso, pues, la religiosa escribir ahí á todo trance su firma.

—Pero, ciudadana,—dijo el comisario que ocultamente había vaciado el tintero—no hay tinta en el tintero.

—Ciudadano, replicó la hermana, pero hay sangre en las venas. [Extracto de los archivos de Quimper].

DR. ROS POCHET, MÉDICO CIRUJANO.

7^a Avenida, Oeste n^o 169 y 173.

Especialista en partos y enfermedades de las señoras.

Horas de consulta: de 12 á 3 p. m.

Para las personas que necesiten operarse y sus moradas no reúnan las condiciones que exige la cirugía moderna, ó que residan fuera de la capital, tiene establecido en su oficina, un bien montado gabinete quirúrgico donde los pacientes serán operados y asistidos hasta su completa curación.

**CÁPSULAS DE
Quinina de Pelletier**
ó de las 3 Marcas

ADOPTADA por todos los médicos, en razón de su eficacia, contra *Jaquecas*, *Neuralgias*, *Fiebres intermitentes y palúdicas*, *Gota*, *Rumatismo*, *Lumbago*, *Fatiga corporal*, *falta de energía*. Soberanas para detener el estado febril de un resfriado ó una enfermedad en su principio. Una cápsula representa una copa de Quina.

Más solubles, más fáciles de tomar que las píldoras y grageas, han resuelto el problema de la Quinina barata. Frascos de 10, 20, 100 cápsulas.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las Farmacias.

SÈVE PECTORALE

Le Sirop de Sève de pin maritime de Lagasse populaire depuis 30 ans, est le seul préparé avec la véritable Sève de Pin, obtenue par injection des bois; il guérit les *rhumés*, *toux*, *grippes*, *catarrhes*, *bronchites*, *maux de gorge*, *enrouements*.

Dépôt: Toutes Pharmacies.

**Perlas de Pepsina pura
DIALISADA
de CHAPOTEAUT**
Farmacéutico de 1^a Clase, en Paris

Dois perlas, tomadas después de comer, bastan para asegurar en un cuarto de hora la digestión de los alimentos, y disipar las *Jaquecas*, *Dolores de Cabeza*, *Bostezos* y *Somnolencia*, consecuencias de mala digestión. Como garantía cada cápsula lleva impreso en negro el nombre: PARIS, 8, Rue Vivienne.

¡EFICACIA! ¡SEGURIDAD!

EL SANDALO MIDY, muy popular entre los jóvenes, suprime el *cofaba*, la *cubeba* y las *inyecciones*. Cura los *fujos* en 48 horas. Muy eficaz en las *enfermedades de la vejiga*, torna claros los orines más turbios. Cada cápsula lleva impreso en negro el nombre MIDY.

PARIS, 8, rue Vivienne y en las principales farmacias.

ASMA - OPRESION

Los Cigarrillos Indios de Grimault y C^{ia} son el remedio más eficaz que se conoce contra el *Asma*, la *Opresion*, el *Insomnio*, el *Catarro*, y para facilitar la *Expectoracion*.

En PARIS, 8, rue Vivienne y en todas las farmacias.

NUEVOS PERFUMES
PARA EL PAÑUELO

DE RIGAUD Y C^{ia}
PERFUMERIAS DE LA COSTA de España, Grecia y Holanda

ESENCIA: *Lucrecia*, *Lilas de Persia*, *Graciosa*, *Peau d'Espagne*, *Boquet Royal*, *Eseda*, *Muguet des Bois*.

JABONES Y POLVOS DE ARROZ A LOS MISMOS OLORES.

8, rue Vivienne, 8, PARIS.

"Farmacia de Paris"

— DEL —

DR. CESAR BORJA.

Por vapores "ADIRONDACK" y "TEUTONIA"

Se acaba de recibir en la acreditada

"FARMACIA DE PARIS"

y tiene siempre en venta, un surtido completo de drogas de las más respetables casas

DE EUROPA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

y además las siguientes especialidades:

Vino de Quina Laroche, simple y ferruginoso
 Vino de Quina y Cacao, de Bugeaud
 Vino de Peptonas, de Chapoteaut
 Vino de carne y hierro, de Park, Davis
 Vino de pepsina, de Grimault
 Alquitran, de Guyot
 Elixir de Guillié
 Sirop de hipofosfito de cal, de Churchill, PARA NIÑOS
 Sirop de hipofosfito de cal, de Grimault
 Solución límpida de sulfato de hierro, de Leras
 Racahout legítimo de los árabes, alimento sin rival para niños y convalecientes
 Sirop de cloral, de Follet
 Sirop béquico de Forget, para la tos crónica
 Tintura de Cocheux, remedio eficaz para los dolores de reumatismo crónico
 Cápsulas e Inyección de copaibato de soda, remedio específico de la blenorragia
 Cápsulas magníficas, de Mathey Caillus, de copaiba, sándalo, cubeba y ratania; preparaciones superiores en todo, á todas las de su clase
 Pasta dentífrica de cereza, legítima inglesa
 Perfumería inglesa de Atkinson
 Agua de Colonia de Atkinson
 Agua de Colonia de Juan María Farina
 Agua de Janos legítima
 Agua de Rubinat, legítima
 Píldoras de Vallet legítimas
 Píldoras de Blancard.
 Fajas abdominales para señoras
 Fajas para baño
 Guantes para baño
 Alimento de Bengel
 Seidlitz Chanteau
 Comprimidas de Vichy
 Sal de Vichy
 Sal de frutas
 Citrato de Magnesia granulado
 Kola granulada de Astier
 Zarzaparrilla de Bristol
 Sirop de vida de Reuter
 Jabón de Reuter
 Depurativo de Guardias
 Extracto doble de Hamamelis de Bristol
 Polvos de Royer
 Fruta Julien
 Sirop Pagliano
 Sirop de savia de pino marítimo, de Lagasse
 Cápsulas de apiolina
 Cápsulas do Pautoberge
 Cápsulas Morruol creosotado
 Glóbulos sanguíneos
 Hierro dializado inglés
 Cápsulas de glicerofosfato de cal
 Ovulos de Chaumel, de glicerina pura, de yodoformo, ictiol, ácido bórico y bicloruro de mercurio, preparación cómoda y eficaz para la curación y antiseptia de ciertas lesiones de la matriz
 Espectorante de Jaine
 Alterativo de Jaine
 Bálsamo carminativo,
 Tricófero de Barry

Tónico oriental
 Vermífugo de Jaine
 Vermífugo de Fanestock
 Vermífugo Mc-Lane
 Santonina, fresca y pura
 Kouso fresco
 Extr. etéreo fresco de helecho macho
 Mata dolor de Parry Davis
 Pectoral de Anacahuita
 Aceite de hígado de bacalao, legítimo
 Emulsión de Scott
 Extr. de Malta, de Park, Davis
 Extr. de Malta inglés, de Kepler
 Elixir polibromurado de Baudry
 Valerianato de amoniaco de Pierlot, para las neurosis.
 Irrigadores Jannet, para hombres y mujeres, para inyecciones antiblenorrágicas.
 Atomizadores e INSUFLADORES de goma; y muchos otros artículos y especialidades que sería largo y prólijo enumerar.

A los señores Médicos:

LES OFRECEMOS PARA SUS PRESCRIPCIONES Y RECETAS:

CAFEINA pura
 CITRATO de cafeina
 VINOS puros, Moscatel y Oporto rojo para convalecientes y Málaga añejo para enfermos.
 AGUA de Vichy legítima y fresca.
 AGUA de CONTREXEVILLE genuina y fresca, para las enfermedades del aparato urinario.
 EXTRACTOS fluidos de toda clase, muy buenos.
 SALES PURAS de quinina, francesas e inglesas—sulfato, bisulfato, tannato, salicilato, bromhidrato, valerianato, blomhidrato y clorhido-sulfato, Pelletier.
 PILDORAS de quinina, sulfato
 PERLAS de quinina de Pelletier.
 PERLAS de Bromhidrato de quinina.
 GRÁNULOS dosimétricos de Burggraeve, muy eficaces por la dosificación y pureza esmeradas de las substancias que contienen, y algunos muy útiles para el tratamiento de las enfermedades de los niños. Los hay de sulfato, hidroferrocianato, valerianato, bromhidrato y arseniato de quinina, de arseniato de fierro, calomel, kermes, aconitina, lobelina, brucina, cuasia, arseniato de estriquina, sulfato de estriquina, hipofosfito de estriquina, codeina, cafeina, podofilina, ácido arsenioso; ácido benzoico, arseniato de antimonio, emetina, colchicina, bromhidrato de morfina, protoyoduro de mercurio, sulfuro de calcio. Dosis de cada gránulo—de ¼ miligramo á 1 centígramo, según la substancia.
 GASAS y ALGODON y VENDAS antisepticas, varias clases.
 ALGODÓN hitrófilo muy bueno.
 HILA inglesa.
 ACIDO carbólico cristalizado.
 TABOLIDES de bicloruro y muchos otros.

GRÁNULOS de arseniato de fierro, y franceses impresos de la misma substancia.
 ESVONIMINA — LEPTANDRINA — PODOFILINA — CUASINA — SALOL — BENZO-NAFTOL.
 PEPSINA Baudault, azucarada y amilacea
 SESQUIBROMURO de hierro
 SALES DE ESTRONCIO
 YODUROS, de sodio, potasio, hierro, plomo y amonio.
 DIURETINA (salicilato doble de Theobromina y soda)
 TRINITRINA—Solución al 1 %
 YCTIOL
 ELIXIR DE GARUS exquisito
 AGUAS DESTILADAS legítimas de lechugas y de laurel cerezo
 AGUA GENUINA de las CARMELITAS DESCALZAS
 MANÁ en lágrimas
 PULPAS exquisitas de tamarindo y cañafistula
 RAÍZ de altea cortada francesa
 POLVOS y HOJAS frescas de digital
 FLORES de tila
 GOMA AMONIACO
 CABEZAS de adormideras
 BOMBAS gástricas Debove, simples y de doble corriente
 SONDAS y bugías uretrales magníficas
 ID. de doble corriente.
 CANULAS de Jannet
 SONDAS de Boudin
 POLVOS NITROSOS para el asma
 GIGARRILLOS indios para el asma
 IRRIGADORES de fuente y las conocidas jeringas BON-TOM
 GERINGAS hipodérmicas, Park Davis y otras
 SULFONAL—Cloroformo y éter puros y del comercio.
 ÁCIDOS QUÍMICAMENTE PUROS—Sulfúrico, nítrico, clorhídrico, acético glacial, pícrico, cítrico y otros
 COCAINA, CODEINA, MORFINA y sus sales.
 Rosorcina y sulfato de ESPARTEITA y de ESERINA
 AMPOLLAS de nitrito de amilo.
 YODOL, YODOFORFO y ARISTOL
 COLLODIUM medicinal
 TINTURA y ALCOHOLATUROS de varias clases.
 UNA INFINIDAD de artículos de Botica de superior calidad.

A las Madres

les ofrecemos toda clase de biberones y tetines y el magnífico polvo impalpable, de ALMIDÓN PURO DE TRIGO, para las escoriaciones y escaldaduras de los niños.

A los industriales

Soberbias ANILINAS, leche de azufre, goma arábiga y gelatina en láminas.

A los Aficionados

Muy buen RAPÉ francés, fresco y aromático.

Ventas por mayor y menor.

Precios equitativos.

El valor de las recetas que se despachan en la "FARMACIA DE PARIS," no excede nunca de lo racional y justo. No hay porcentaje

"FARMACIA DE PARIS" Calle Central. Nos. 13, 17 y 21.

San José de Costa Rica, Setiembre de 1906

PRODUCTOS
J. P. LAROZE
FARMACEUTICO
PARIS, 2, calle des Lions-Saint-Paul, 2, PARIS

Jarabe Depurativo
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
al Ioduro de Potassium
Especifico infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas, reumaticas, tumores blancos glandulas en el pecho, accidentes sifiliticos secundarios y terciarios.*

Jarabe Laroze
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
Tónico, Anti-Nervioso
Recomendado por todos los facultativos para regularizar las funciones del estomago y de los intestinos.

Jarabe Ferruginoso
DE CORTEZAS DE NARANJAS Y DE QUINIA AMARGA
al Proto-Ioduro de Hierro
El estado liquido es el mejor modo de inocular el hierro contra los *coleres padidos, las perdidas de fuerza, las demoras y supresiones mensuales, la anemia y el raquitismo.*

Jarabe Sedativo
DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS
al Bromuro de Potassium
Quimicamente puro. Es el calmante mas seguro en las *afecciones de corazon, de las vias digestivas y respiratorias en las neuralgias, la epilepsia, la histeria, las nervosas en general, el insomnio de los niños durante la denticion.*

Depósito en todas las principales Boticas

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

POBREZA DE LA SANGRE
FIEBRES, ENFERMEDADES NERVIOSAS
VINO de BELLINI con Quina é Columbo
DIPLOMA DE MERITO EN VIENA (AUSTRIA).
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Pálidez, y regulariza la Circulacion de la sangre; conviene especialmente a los niños, a las señoras delicadas, y a las personas debilitadas por la edad, las enfermedades o los excesos.
Dr. ANH. BETHAN, en Paris, y en todos depositos de remedios franceses en España. — Precio: 2/4 P.

Todos estos medicamentos se hallan de venta en la **BOTICA FRANCESA.**

Curarina de Juan Salas Nieto.

Sorprendentes han sido los resultados obtenidos últimamente por la aplicación de la CURARINA DE JUAN SALAS NIETO, como antídoto contra mordeduras de culebras y toda clase de animales ponzoñosos. El inventor de este gran remedio recomienda muchísimo su eficacia en los casos de *Fiebres palúdicas, la Fiebre Amarilla y la Colerina* y como preservativo contra estas enfermedades.

Se vende al precio de costo por mayor.

Único importador y Agente General en Costa Rica,
JOSÉ M^o CASTILLO G.

¡Por Mayor!

Arroz; maíz; manteca; harina; Canfín Astral, alambre para cercas; hierro para techos; avena para bestias; cacao; papel para imprenta, muy barato;

CIMENTO ROMANO

de la mejor calidad; parafina y materiales para jabonería; pinturas; aceite y aguarrás; y algunos otros artículos á precios muy bajos.

Gabriel Coronado.

¡Uvas! ¡Uvas! VENDO SARMIENTOS

á toda persona que desee

obtener matas de uvas, puede dirigirse á la

Carpintería y venta de ataúdes

de PEDRO SUÑOL,

CALLE DE LA MERCED

ó sea, 19, Sur, número 251, donde encontrará Sarmientos de la Parra que da uvas acreditadas.

Precio: \$ 2-00 el Sarmiento; al que compre de 6 para arriba, se le hace un descuento del 15%; daré instrucciones del modo que los cultivo, permitiéndoles ver las que cultivo.

Por \$ 10,000

Matías Núñez.

vendo un terreno donde están ubicadas ocho piezas, el cual mide de N. á S. 34 varas y de E. á O. 43½ Dicho terreno está 100 varas al Sur del Colegio de Señoritas.

Admito propuesta al contado.

San José, Setiembre 2 de 1896.

6-6 ANTONIO DEL C. ZAMORA.

ofrece al público sus servicios para obras de Carpintería y Evanistería, las que ejecutará con esmero y exactitud. Ha establecido su Taller en la calle 22, n^o 54, frente al Teatro nuevo.

También ofrezco madera lista de buena calidad, como tablas tabloncillos alfajías, tablilla y toda clase de maderas de Constrcción.

SASTRERIA DE VICENTE MONTERO.

FRENTE AL GRAN HOTEL.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de géneros que ofrece á sus numerosos parroquianos. Puntualidad y baratura son los distintivos de esta casa.

¡Consérvese la Salud!! MAGNESIA DE SAL-FRUTAS.

EL SALINO HIGIÉNICO DE HUNSTOCK.

Efervescente. Antibilioso. Purgante.

El mejor Aperitivo y Regulador del Hígado, Estómago, Ríñones, Bazo é Intestinos.

CURA RADICALMENTE: *Constipación, Indigestión, Gastralgia, Jaqueca, Cólicos, Mareo, Disenteria biliosa, Catarro de la Vejiga; &, &, &.*

ES EL GRAN REMEDIO Y PROFILÁTICO DE LOS TRÓPICOS.

Fascos grandes y pequeños en todas las Boticas.

LA CONTRADOLINA.

Recetado por la Facultad de Medicina como único remedio seguro para curar Reumatismo, Gota y todos los dolores Nerviosos, Musculares y Cerebrales, y para las penosas irregularidades del Período Menstruo. DÓSIM de 25 á 50 CENTÍGRAMOS.

HEADLINE

El incomparable Remedio para la **Influenza, Jaquecas, Neuralgia, Hemicrania,** y todas clases de **Dolores de Cabeza.**

UNA CURA INMEDIATA. — ¡NUNCA FALTA!!
De venta en todas las Boticas.



Jabonería Nueva.

El depósito de esta Fábrica, se encuentra frente al edificio del mercado, al lado Oeste, donde ofrezco jabones amarillos y barcinos de la mejor calidad, y á precios sumamente bajos.

Gabriel Coronado.

EL MAS COMPLETO SURTIDO de MERCADERIAS hay en casa de **W. Steinvorth & Hermano.** Venta exclusiva á los comerciantes, en condiciones favorables y á precios módicos

SCHWARTZ, LOWE & Co

Esta acreditada casa acaba de recibir:

Gran surtido de CONFITERÍA, el mejor que ha llegado al país, conservas, leche condensada, ostiones fresquíssimos, té de superior calidad, cognac de las mejores fábricas y cerveza de todas las marcas.

EXCELENTES GÉNEROS de seda, al ínfimo precio de \$ 8-00 el corte. MAGNÍFICOS VINOS, examinados por el Instituto Nacional de Higiene, á precios más bajos que en los demás establecimientos. Y en fin, cuanto apetezca el gusto más refinado.

EL VINO DOMAINE DE CATOY

SE VENDE EN CASA DE

L. CHARPENTIER & H^{no}.
á los precios siguientes:

| | |
|---|---------|
| Caja..... | \$ 9-00 |
| Botella..... | 1-00 |
| ½ botella..... | 0-50 |
| Barril de 6 docenas ya embotellado, devolviéndolo el casco..... | 45-00 |

Oportunidad.

Se venden dos casitas en el bajo de Questa Moras. Informarán en la Imprenta de J. Canalías.



DR. M. FISCHEL

Cirujano Dentista americano

Frente á la Plaza de Artillería.

ANTIGUO DESPACHO DE LOS DOCTORES

CALNEK y ULLOA.

Graduado en la Facultad de Filadelfia é incorporado en la Facultad Médica de Costa Rica, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todos los últimos adelantos de esta profesión, garantizando buen éxito en sus operaciones.

Precios equitativos

Tip. de San José.